

**Bases de la Promoción de Abertis Autopistas España, S.A para el Sorteo de 10 cupones de descuento de 250 euros en [www.rumbo.es](http://www.rumbo.es)**

La entidad mercantil ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A. (en adelante ABERTIS AUTOPISTAS) con domicilio social en la Avenida del Parc Logístic, 12-20, 08040 de Barcelona para su promoción "Sorteo de 10 cupones de descuento de 250 euros en [www.rumbo.es](http://www.rumbo.es)", llevará a cabo desde el 5 de octubre de 2015 al 18 de octubre de 2015, ambos inclusive, en todo el territorio nacional, un sorteo bajo la modalidad de "combinación aleatoria" en la que podrán participar todos aquellos perfiles que sean seguidores del Twitter de Tráfico Autopistas (@infoautopista).

**PRIMERA.-** El objeto de esta promoción es el sorteo de 10 cupones de descuento en cualquier compra efectuada a través de la página [www.rumbo.es](http://www.rumbo.es) hasta el 31 de enero de 2016.

**SEGUNDA.-** Los premios de la presente promoción consisten en lo siguiente:

**Regalos mediante sorteo:** cada uno de los 10 ganadores obtendrá 1 cupón de descuento de 250 euros en cualquier compra efectuada en el apartado de VUELOS de la página web de Red Universal de Marketing y Booking Online S.A.U. (en adelante RUMBO).

**TERCERA.-** Podrán participar en la presente promoción, todas aquellos perfiles que sean seguidores del Twitter de Tráfico Autopistas (@infoautopista) y compartan una foto de la aplicación "Autopistas en Ruta" con su funcionalidad favorita con el siguiente tuit: "Quiero ganar 250€ con #autopistasenruta, mi copiloto particular [www.autopistas.com/app](http://www.autopistas.com/app)", con las condiciones que a continuación se indican:

Sólo se computará un tuit por perfil y sólo podrán participar las personas que dispongan de un perfil de twitter anterior al inicio de la promoción, es decir, anterior al 5 de octubre de 2015, no aceptándose por tanto, tuits publicados desde cuentas creadas especialmente para participar.

Estas cuentas además, deberán haber publicado un mínimo de 5 tuits, tener 5 seguidores y seguir a su vez a 5 perfiles, todo ello con anterioridad al 5 de octubre de 2015.

Una vez cumplimentados los anteriores requisitos, los participantes entrarán en el sorteo de 1 de los 10 cupones de descuento de 250 euros para cualquier compra efectuada en el apartado de VUELOS de la página web [www.rumbo.es](http://www.rumbo.es).

La presente promoción únicamente será válida para los tuits publicados entre el 5 de octubre de 2015 y 18 de octubre de 2015.

**CUARTA.-** ABERTIS AUTOPISTAS presentará ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, relación de los perfiles, mediante un CD o relación informatizada, que hubieren publicado el tuit "Quiero ganar 250€ con #autopistasenruta, mi copiloto particular [www.autopistas.com/app](http://www.autopistas.com/app)". El sorteo se celebrará el día 20 de octubre de 2015, reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha por causa justificada. El Sr. Notario extraerá al azar 10 ganadores, así como 20 suplentes que sustituyan a los ganadores para el caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las bases de la

presente promoción, así como para el caso de renuncia del agraciado o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la comunicación a los ganadores según la base quinta.

**QUINTA.-** ABERTIS AUTOPISTAS contactará entre el 21 y el 23 de octubre de 2015, a través de twitter por mensaje directo, con los ganadores de los cupones de descuento para comunicarles que han resultado ganadores, que tendrán hasta el 31 de enero de 2016 para canjearlos en la página web [www.rumbo.es](http://www.rumbo.es) en cualquier compra.

La presente promoción no es acumulable con ninguna otra existente de ABERTIS AUTOPISTAS.

**SEXTA.-** Los premios objeto de la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión a terceros.

**SEPTIMA.-** ABERTIS AUTOPISTAS podrá comunicar, si lo estima oportuno, los perfiles de los ganadores a través de su página web [www.autopistas.com](http://www.autopistas.com).

**OCTAVA.-** No podrán participar en la presente promoción los empleados de ABERTIS AUTOPISTAS ni de cualquiera de las empresas del grupo, ni los familiares directos hasta primer grado.

**NOVENA.-** En el caso de que ABERTIS AUTOPISTAS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de dicho participante tras haber realizado las oportunas comprobaciones.

A este respecto es importante añadir que ABERTIS AUTOPISTAS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, ABERTIS AUTOPISTAS se reserva el derecho de eliminar del registro (y por tanto de la posibilidad de lograr premios) a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

**DÉCIMA.-** Asimismo, ABERTIS AUTOPISTAS se reserva el derecho de anular o suspender la promoción y, en consecuencia, el otorgamiento de los premios por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

**DÉCIMO PRIMERA.-** A esta promoción le es de aplicación lo establecido en el artículo 2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Los cupones de descuento están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas en concepto de ganancia patrimonial, siendo responsabilidad del ganador integrarlo en su base imponible, según lo dispuesto en la normativa aplicable.

De conformidad con la normativa del Impuesto, al tratarse de un premio inferior a los 300 Euros, éste no se encuentra sujeto a ingreso a cuenta.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** El listado de participantes utilizado para la realización de esta promoción publicitaria, ha sido elaborado por la entidad ABERTIS AUTOPISTAS, con

dirección en la Avenida del Parc Logístic, 12-20, 08040 de Barcelona, entidad responsable del fichero, a quien las personas que han participado voluntariamente han facilitado sus datos de carácter personal. Al participar, autorizan a ABERTIS AUTOPISTAS para la recepción por vía electrónica de comunicaciones sobre ésta y nuevas promociones de la compañía y de sus productos. Asimismo se le informa que en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, el cliente podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos para alguna de las finalidades indicadas, mediante notificación expresa dirigida a ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA, S.A., Avenida del Parc Logístic, 12-20, 08040 de Barcelona, o bien a la página web [www.autopistas.com](http://www.autopistas.com), con la referencia "Datos Personales" en ambos casos.

**DECIMO TERCERA.-** Siendo condición necesaria de la presente promoción el cumplimiento por parte de los participantes de las presentes bases, se entenderá que, por el hecho de participar, aceptan las mismas. ABERTIS AUTOPISTAS, por su parte, informará previamente de las presentes bases en su página web [www.autopistas.com](http://www.autopistas.com)

**DECIMO CUARTA.-** Los ganadores de los cupones por valor de 250€ para compras de VUELOS en [www.rumbo.es](http://www.rumbo.es) de la presente promoción, autorizan a ABERTIS AUTOPISTAS para utilizar publicitariamente su nombre en el material publicitario relacionado con la presente promoción, como por ejemplo, a través de la página web.

**DECIMO QUINTA.-** ABERTIS AUTOPISTAS no se responsabiliza de la atención, así como posibles inconvenientes, retrasos o cualquier otra circunstancia, ajenas a ABERTIS AUTOPISTAS e imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

**DECIMO SEXTA.-** La jurisdicción competente para la resolución de cualquier controversia serán los Tribunales de Barcelona.

**DECIMO SÉPTIMA.-** Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el despacho de Notarios del Ilustre Colegio de Barcelona, Doña Maria Isabel Gabarró Miquel y D. Francisco Armas Omedes, sito en Barcelona, Paseo de Gracia número 61, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.